

CONVOCATORIA DE PROCESO CAS N° 062-2018-MPJB

I GENERALIDADES.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

2. UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.

Ref.: INFORME N° 654-2018-GDTI-GM-A/MPJB

INFORME N° 656-2018-OPP-GM/MPJB

NEMONICO: 4022 COSTO DIRECTO (01)CAS)

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

4. BASE LEGAL

- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Nepotismo N° 26771 y su reglamento
- Ley N° 29973 Ley general de la persona con discapacidad, modificada por Ley N° 28164,
- Ley N° 27815, Código de ética de la función pública.
- Ley N° 29607, Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-Servir/Pe
- Resolución de Alcaldía N° 004-2015-MPJB, Aprobación de escala remunerativa personal C.A.S.

II PERFIL DEL PUESTO

CANT	CARGO-CATEGORIA	REQUISITOS Y FUNCIONES A REALIZAR
01	AUXILIAR DE CAMPO VI (M-6)	<p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia <u>acreditada con certificados laborales</u>, mínima de Dos (02) años en las funciones a realizar. • Condición perfecta de salud para la realización de las funciones encomendadas. • Curriculum Vitae Documentado y Disponibilidad Inmediata. • Contar con RUC vigente. <p>FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de trabajo a realizarse en la actividad de mantenimiento • Control del avance físico del campo. • Coordinación con el personal obrero en campo para las diferentes actividades a realizarse en campo. • Coordinación continua con el responsable de actividad para las actividades diarias de campo. • Acciones que designe el responsable de la actividad contempladas dentro del plan de mantenimiento.

III CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	ACTIVIDAD: "Mantenimiento y Limpieza de Bocatomas y Canales de captación en el Cauce del Río Locumba del Distrito de locumba, provincia Jorge Basadre – Tacna"
Duración del Contrato	Dos (02) Meses y Quince (15) días.
Remuneración Mensual: AUXILIAR DE CAMPO VI	S/. 1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 soles)

IV CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

a) CONVOCATORIA	
Publicación	Del 20-09-2018 Al 26-09-2018
Presentación Curricular	27-09-2018 (Mesa de Partes de la Entidad)
b) SELECCIÓN	
Evaluación Curricular y Publicación de aptos	27-09-2018



Entrevista	28-09-2018 (Hora: 11:00 Hrs.)
Publicación de resultado final	28-09-2018
c) SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	
Suscripción y Registro del contrato	Al día siguiente de la publicación de resultados
INICIO DE LABORES	01-10-2018
TERMINO	15-12-2018

Duración del Contrato

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo contando desde el día siguiente de su suscripción hasta la fecha indicada en los términos de referencias, pudiendo renovarse o prorrogarse.

V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN

Se efectuará en función al perfil requerido.

FACTOR DE EVALUACIÓN	%	PUNTAJE	
		MIN.	MAX.
A) HOJA DE VIDA	60%	55	60
1. Experiencia Laboral (Requerida/Perfil)		43	45
2. Nivel Alcanzado (Requerida/Perfil)		5	5
3. Capacitación (Requerida/Perfil)		7	10
B) ENTREVISTA	40%	30	40
1. Personalidad		5	10
2. Conocimientos		25	30
PUNTAJE TOTAL	100%	85	100
BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:			
Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%)			_____
Bonificación por Discapacidad (15%)			_____

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Solicitud simple de postulación dirigida al Señor Presidente de la Comisión del concurso de plazas para contrato administrativo de servicio –CAS
- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad – DNI Vigente.
- Copia de ficha de registro RUC (Habido y Activo).
- Hoja de vida debidamente documentada, que acredite su calificación para el cargo que postula.
- Curriculum Vitae documentado (fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.

(La Comisión Evaluadora de Procesos CAS podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior)

- Declaración Jurada de no tener procesos penales y judiciales. *(Descargar de la página de la municipalidad)*
- Declaración Jurada de nepotismo. *(Descargar de la página de la municipalidad)*
- Declaración Jurada de fidelidad de documentos. *(Descargar de la página de la municipalidad)*
- Declaración Jurada de no percibir otro ingreso económico del Estado (sea como cesante o en actividad excepto en actual ejercicio docente. *(Descargar de la página de la municipalidad)*
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad, de encontrarse registrado en el Conadis adjuntar copia de carnet y/o Resolución.
- De ser Licenciado de las fuerzas armadas adjuntar documento oficial emitido por la autoridad competente (diploma de Licenciado).

i. De la presentación del Curriculum Vitae Documentado

La información consignada en el Curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información y sustentación en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La documentación será remitida a la siguiente dirección: Calle Jerusalén S/N (frente a la plaza Bolognesi), Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

ii. Otra información que resulte conveniente

La Comisión Evaluadora de Procesos CAS podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN Y POSTERGACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria de proceso desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.



- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

3. Postergación del proceso de selección

La postergación del proceso de selección deberá ser solicitada y justificada a la SGRH por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal

EL PLAZO MAXIMO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ES DE CINCO (05) DIAS, PASADO DICHO PLAZO LA DOCUMENTACIÓN SERA DESECHADA

LA COMISION

 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE COMISION EJECUTORA DE PROCESOS CAS 8017 PRESIDENTE</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p> <p>-----</p> <p>MBA. DUVERLY GERMAN LIMACHE QUISPE (E) GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p>	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE COMISION EJECUTORA DE PROCESOS CAS 8017 PRIMER MIEMBRO</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p> <p>-----</p> <p>ABOG. YESENIA SOLEDAD PAREDES VALDEZ SUB-GERENTE DE RECURSOS HUMANOS</p>
	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE COMISION EJECUTORA DE PROCESOS CAS 8017 AREA USUARIA</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p> <p>-----</p> <p>ARQ. MIGUEL ALBERTO RUIZ LLANCO GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA</p>	

ACTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESOS DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS (CAS)

Siendo las 11:30 am. Del día **20 de Setiembre del 2018**, en los ambientes de la Oficina de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre - Tacna, se Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), designados mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2015-MPJB de fecha 26 de Enero del 2015, con la finalidad de aprobar la Convocatoria para Contrato CAS.

- El presidente toma la palabra y agradece a los presentes e informa que el motivo de la presente reunión es para comunicar que por disposición de la alta dirección, se va a convocar a concurso las plazas que fueron requeridos por la **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad según se detalla a continuación:

- A. Informe N° 654-2018-GDTI-GM-A/MPJB con Disponibilidad Presupuestal N° 656-2018-OPP-GM/MPJB: - **01 plaza de Auxiliar de Campo VI.**
- B. Informe N° 693-2018-GDTI-GM-A/MPJB con Disponibilidad Presupuestal N° 671-2018-OPP-GM/MPJB: - **01 plaza de Apoyo Logístico.**


- El Presidente de la Comisión verifica los Informes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indicados, así como los demás documentos que acreditan llevar a cabo el Proceso de Contrato CAS, los integrantes de la comisión también revisan los documentos y después de un amplio debate acuerdan aprobar las Convocatorias de Proceso CAS N° 062-2018-MPJB. (Ítem A.), Convocatoria de Proceso CAS N° 063-2018-MPJB. (Ítem B) De manera correspondiente.

- Se acordó así mismo que al momento de realizar la Entrevista Personal se solicitará la presencia de los Jefes de cada una de las oficinas solicitantes.

- El requerimiento de esta Convocatoria se publicara en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre. Siendo la 12:00 pm, del mismo día se da por concluida la reunión de integrantes del Comité en señal de conformidad.

LA COMISION


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
MBA. DUVERLY GERMAN LIMACHE QUISPE
(E) GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ABOG. YESENIA SOLEDAD PAREDES VALDEZ
SUB-GERENTE DE RECURSOS HUMANOS


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ARC. MIGUEL ALBERTO RUIZ LLANCO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA